

Escuela de Instrucción Rotaria del Rotary Club de Santiago del Estero

CLASE VIRTUAL N° 16

Tema: **EL ARBITRAJE EN EL CLUB**

Otro tema importante el que se desarrollará en la Escuela Rotaria. Se trata del arbitraje en el club, una sabia herramienta rotaria desconocida por muchos socios y directivos de clubes, que posibilita encontrar una salida "amigable" a controversias.

Nuestro "maestro virtual" es Pedro Basbús, socio del R.C. de Santiago del Estero, Argentina, cuya clasificación es abogacía. Ingresó a Rotary en 1989 y fue presidente de su club en el período 96/97. Pedro es hijo del Dr. Daher Basbús, ya fallecido, quien en vida fuera un activo rotario, también abogado y también presidente del R.C. de Santiago del Estero, en el período 72/73. El refrán dice "lo que se hereda no se hurta", bien aplicado a esta pequeña historia. Pero ahora prestemos atención a lo que Pedro nos enseñará:

"Se me ha honrado con la invitación para escribir algunos pensamientos en esta Escuela Virtual, a lo que gustoso he aceptado. Tratare de hilvanar algunos conceptos que invariablemente se mezclan, teniéndose en cuenta la profesión de abogado que ejerzo desde hace ya algunos años.

Siempre he sostenido que Rotary es una escuela de amistad y que en virtud de ello algunos conceptos no deberían formar parte del movimiento. Me refiero al encono, al resentimiento, que normalmente podrían producirse ante cualquier diferencia entre seres humanos. Afortunadamente la Escuela Rotaria nos ha inculcado la tolerancia y comprensión, sentimientos que en muchos de los casos soslayan las diferencias que se presentan – algunas veces- entre amigos. No obstante ello, estas diferencias perduran y para superarlas el procedimiento Rotario ha aprehendido la figura del Arbitraje, institución que provee las maneras de solucionar las "controversias" que se someten a su estudio.

Podríamos definir al Juicio de Árbitros, arbitradores o amigables componedores, como aquel "procedimiento destinado a obtener una decisión dictada en conciencia por amigos comunes a las partes, sobre cuestiones que no afecten el orden público, inspirada en la equidad y con propósito pacificador". La principal característica de este proceso es que los árbitros o amigables componedores proceden según el arbitrio de su conciencia y con el sentimiento de la amistad para avenir a ambas partes, pacificándolas equitativamente.

Rotary ha tomado esta idea y expresamente en su Manual de Procedimiento dispone el arbitraje en caso de existir diferencias entre los socios de un club o ex socios y entre estos y la Junta Directiva. Si bien es cierto que el Artículo XIV de los Estatutos Prescriptos enumera las causas que pueden ser sometidas a arbitraje (vgr. Divergencia relacionada con la calidad de socio, violación de los estatutos o reglamento, o expulsión del socio del club) no menos es verdad que también amplía las causales a "cualquier otra divergencia que no pueda ser solucionada satisfactoriamente por las normas establecidas para ello".

Una vez abierto este proceso, cada una de las partes nombra un **árbitro** y estos escogerán a un **juez**, que **necesaria y excluyentemente deberán ser socios rotarios**. Este Juez actúa solamente en caso de que los árbitros designados no arriben a un acuerdo en la cuestión sometida a estudio. Cabe acotar que el Presidente del Club fija un plazo no mayor a quince días –luego de la notificación de recurrir al arbitraje- para que las partes designen a un árbitro, y que también el Presidente fija un nuevo plazo de quince días para que los árbitros designen al Juez. Estos plazos pueden modificarse por razones justificadas y con la aprobación de las partes involucradas.

Finalmente **la decisión** a que lleguen los árbitros o el Juez en caso de desacuerdo de estos últimos, **es final y obligatoria para las partes**.

Estimados amigos, Rotary nos ha inculcado los principios de amistad, tolerancia y compañerismo. No obstante ello, prevé de manera sencilla el proceso de solución de controversias en el cual deben primar por sobre todas las cosas aquellos principios enunciados precedentemente, pues solo así se arribará a soluciones maduras garantizando la esencia del movimiento: **la comprensión mutua.**